

* Transfuerencia Presupuestaria Expediente N° 756

* Estructuras Programaticas del Gasto Debito

Estructura del Gasto	Descripción	Monfo.
0300000005000421101100101201	Muebles Varios de Oficina	6,000.00
	Total Est. de Egresos Debito	6,000.00

* Estructuras Programaticas del Gasto Credito

Estructura del Gasto	Descripción	Monfo.
0300000005000421201100101201	Equipo Varío de Oficina	6,000.00
	Total Est. de Egresos Credito	6,000.00

10.-) No habiendo más que tratar se cerró la Sesión a la 1:00 PM.



Acta N° 17

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal del Municipio de Morazán, departamento de Yoro, Celebrada el día Viernes Quince de Julio del Dos Mil Dieciséis (2016) presidió el Alcalde Municipal; el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Héndel; para desarrollar la Agenda siguiente:

- 1.-) Comprobación del quorum.
- 2.-) Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda.
- 3.-) Apertura de la Sesión
- 4.-) Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de fecha 01 de Julio del 2016.
- 5.-) Conocimiento de la Correspondencia enviada y recibida

STUDIO

- 6.) Informe del Señor Alcalde y Vicealcalde Municipal
- 7.) Informe de Regidores Municipales
- 8.) Informe de Contabilidad y Auditoria.
- 9.) Asuntos Varios
- 10.) Acuerdos y Resoluciones
- 11.) Cierre de la Sesión

* Se desarrollo de la manera siguiente:

- 1.) Se Comprobo el quorum necesario para desarrollar esta Sesión; Asistiendo a la misma, el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Hondal, Alcalde Municipal; el Licenciado Juan José Serrano Nolasco, Vicealcalde Municipal; Los Regidores por su Orden, 1º Señor Mario Bonagas Villal, 2º P.M. Iris Yanett Carrasco Botto, 3º Profesora Reyna Isabel Reyes Mejia, 4º Lic. Sandra Leticia Rodriguez Campos, 5º Doctor Guillermo Antonio Ventura Castellar, 6º P.M. Ernes Alexi Tabera Gómez, 7º Señor Cosme Roberto Tsaula Mayorguin, 8º Ing. Walter Mito Castellanos García, y el Secretario Municipal, Lic. Milton René Copindas Marzariagos. Que da fe. También Asistieron Miembros del Comité de Protección Ambiental de la quebrada Toledo; de la Comisión de Transparencia el Señor Fausto Alvarado y La Bach. Berlyn Alejandra Lagos Laínez, del departamento de presupuestos.
 - 2.) Conocida la Agenda y Ampliamente discutida fue Aprobada Sin Ninguna Modificación.
 - 3.) El Señor Alcalde Municipal, declaró abierta la Sesión a las 2:10 P.M.
 - 4.) El Secretario Municipal le dio lectura íntegra al Acta que se levantó con motivo de la Sesión Ordinaria Anterior la que suficientemente discutida fue aprobada Sin ninguna enmienda.
 - 5.) Conocimiento de la Correspondencia enviada y Recibida.
- ➔ No hubo Correspondencia enviada y Recibida

6.) Informe del Señor Alcalde Municipal.

- El Señor Alcalde Informa que ha sostenido dos reuniones con el Ministro del Instituto de Desarrollo Comunitario; Agua y Saneamiento (IDECOAS), El Doctor Mario René Pineda Valle; para solicitarle Ayuda económica con el proyecto de Agua del Municipio, pero debido al costo millonario del mismo, se comprometió a dialogar con el Honorable Diputado Responsable de la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, para ver la posibilidad de que en el próximo año 2017 Nos desembolsen la cantidad de Cinco Millones de Lempiras (ps.5,000,000.00) como un primer subsidio.
- También Informaba que ha estado revisando detenidamente el Estudio del proyecto de Agua del Municipio de Morazan, yoro; Específicamente el Sistema de Tubería-HG de 14" de Hierro fundido ya según las Consideraciones Técnicas de los Ingenieros Encargados de la Materia expresan que de poder tener acceso a este tipo de Tubería y que la misma sea funcional estaremos abaratando el Proyecto en un 30% del Costo real.
- El día de Ayer Jueves 14 de Julio del presente año 2016 Estuvo acompañando la entrega de la Bolsa Solidaria para personas de la Tercera Edad y discapacitados al Igual que en la entrega del Bono Tecnológico (Fertilizante Urea) para productores del Arca Rural de Escasos recursos Económicos y que ya tiene sembrada su Parcela.
- Asistió a la reunión mensual de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento de Morazan, Yoro (OMASAM) para conocer el Informe Financiero correspondiente al Primer Bimestre del Año 2016, obteniendo muy Buenos resultados.
- Asistió a la reunión de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y de la Secretaría Mi Ambiente en la Ciudad de Yoro, yoro; para conformar una Junta Directiva departamental

ESTUDIO

para Coordinar proyectos de Ganadería y Medio Ambiente de Nuestro Municipio.

- Sostuvo reunión con la Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación pública para la Compra del Vehículo Municipal en donde se Socializaron los Bases de Licitación y se definieron las fechas de Recepción y Apertura de las Ofertas.

6.1.) Informe del Vicealcalde Municipal.

- El señor Vicealcalde Informó que asistió a Reunión de la Regional de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes para gestionar la Cantidad de 800 Bonos Tecnológicos Consistentes en Fertilizante y Urea para productores de Escasos Recursos y que ya tienen sembrada su Parcela, No vino Semilla Mejorada para siembra.
- Acompañó al Regidor Municipal, P.M. Ermas Alexi Tabora Comer; a una reunión para la entrega de Medallas y Trofeos a los Jugadores de la Selección Municipal que participaron en la Competencia de la Copa del Valle de Sula.

7.) Informe de Regidores Municipales.

- * La Regidora ~~3era~~ profesora, Reyna Isabel Reyes Mejía; Informaba que se le haga una supervisión beligerante a la Empresa "Construcción Estrada" ganadora del Contrato de obra del Boulevard de Entrada ubicado en el Barrio Piquero de este Municipio, ya que según le Informaron la Empresa Estrada no está cumpliendo con los requerimientos establecidos en las Bases y Planos del Proyecto.
- * El Regidor 6to, el P.M. Ermas Alexi Tabora Comer; Informó que acompañó al Vicealcalde Municipal, el Lic. Juan José Serrano Nolasco; a una reunión de los Coordinadores de la Copa del Valle Sula en donde

Se les entregó un reconocimiento especial para la Corporación Municipal, por apoyar activamente el deporte del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro.

8.) Informe de Contabilidad y Auditoría.

→ La Contadora Municipal, P.M. Lillian Gabriela Velázquez Canales presentó Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al Mes de Junio del 2016 de la manera siguiente, Ingresos por la Cantidad de un Millón Ciento Diecinueve mil Cuatrocientos Veintinueve Lempiras con 79/100. (Lps. 1,119,421.79) y Egresos por la Cantidad de cuatro Millones Novecientos Ochenta y Nueve mil Trescientos Noventa y Seis Lempiras con 20/100 (Lps. 4,989,396.20).

→ La Auditora Municipal, P.M. Claudia Liliana De paz Duarte, presentó Informe de Actividades Mensuales correspondiente al Período del uno al Treinta de Junio del 2016, de la Unidad de Auditoría Interna Municipal (UAIM) Informe N° 014/2016-UAIM-MY. donde informó que supervisó los proyectos de Instalación de Techos y Pisos de las Comunidades de La Nueva Esperanza, Laguna grande, Flor del Campo, El Palmar, Barrio El calor, Buenos Aires #1 y Barrio La Sidra; También supervisó el proyecto Construcción de Cerca perimetral de la Escuela de la Comunidad de Lagunitas; Supervisó el proyecto de remodelación del Centro de Salud de la Comunidad de Cuyamapa; Supervisó el Proyecto Mejoramiento de Calle del Barrio Buenos Aires #2; Supervisó el Proyecto de Electrificación de los Centros Educativos de las Comunidades de Placencia, Caridad, El Filón, Buenos Aires del Filón, Buena Vista y Nueva San Francisco; Supervisó el Proyecto de Canalización de la Comunidad de Mapaman en la zona sur del Municipio.

9.) Asuntos Varios

9.1.) Presentación realizada por el Presidente del Co-

STUDIO

mita de Protección Ambiental de la Microcuenca y Quebrada Toledo, el Agrónomo Marvin Ivan Flores Motino; Sobre la Problemática actual que existe en la Microcuenca Toledo, su visión es dar una solución definitiva a los problemas de la quebrada definiendo sus límites y la recuperación de sus áreas O aspadadas dentro de la poligonal declarada Como zona productora de Agua.

9.2.) El pastor Francisco Vázquez expresaba que está Coordinando con la Asociación de Organizaciones Comunitarias del Municipio para Organizar otra Manifestación Masiva Sobre el proyecto de Agua de Nuestro Municipio Iniciando en el desvío de la Comunidad de El portillo Gonzales y Finalizando en el parque Central frente al Edificio Municipal.

9.3.) La Bachiller Beilyn Alejandra Lagos Loínez, de la Unidad de Presupuesto de esta Municipalidad realizó una presentación sobre el Informe de Condición de Cuenta Acumulado al segundo trimestre del Año 2016, para conocimiento de la Corporación Municipal en pleno y por sugerencia de los Corporativos para un Monto de Ingresos del Trimestre; Diez millones Quinientos Setenta y un Mil Novecientos Ochenta y ocho Lempiras Con 68/100 (Lps. 10,571,988.68). Egresos del Trimestre; Egresos del trimestre; Once millones Quince Mil Lempiras Con 34/100 (Lps. 11,015,000.34) para un Monto Ejecutado de proyectos; de Dos millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa Lempiras Con 65/100. (Lps. 2,564,690.65).

10.) Acuerdos y Resoluciones

10.1.) Considerando que según el Artículo 25, Numeral II, de la Ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal recibir, Aprobar o Improbear

Todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; Considerando: Que según el Artículo 46, de la ley de Municipalidades, establece que el Alcalde presentará a la Corporación Municipal, un Informe Trimestral sobre su gestión y uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia, Derechos Humanos y Descentralización;

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda unánimemente Aprobar el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos correspondiente al Segundo trimestre Acumulado del Año 2016, (Abril, Mayo y Junio) de la manera siguiente:

INGRESOS DEL TRIMESTRE: por un Monto de diez millones Quinientos Setenta y un mil Novecientos Ochenta y ocho Lempiras Con 68/100 (Lps. 10,571,988.68);

EGRESOS DEL TRIMESTRE: por un Monto de Once millones Quince mil Lempiras Con 34/100. (Lps. 11,015,000.34); para un Monto

EJECUTADO DE PROYECTOS: de Dos millones Quinientos Sesenta y Cuatro mil Seiscientos Noventa Lempiras Con 65/100. (Lps. 2,564,690.65); Comuníquese.

10.2.) Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral II, de la ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal recibir, aprobar, o improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; Considerando: Que según el Artículo 46; de la ley de Municipalidades, establece que el Alcalde presentará a la Corporación Municipal, un Informe Trimestral sobre su gestión y uno Semestral al gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los despachos de gobernación, Justicia, Derechos Humanos; y Descentralización;

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le Confiere Acuerda Unánimemente, Aprobar EL INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO; Correspondiente al Segundo trimestre Acumulado del Año 2016, (Abril, Mayo y Junio) de la Manera Siguiente:

Del 15%. Infraestructura	2,554,752.23
Del 40%. Vida Mejor	1,191,212.10
Del 20%. Todos por la paz	1,669,537.64
Del 10%. Pro-Honduras	109,500.00
Del 15%. Gastos de funcionamiento	365,348.29

Haciendo un total de Tres Millones Ochocientos Noventa mil Trecientos Cincuenta Lempiras Con 26/100 (Lps 3,890,350.26)

- 10.3.-) Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral 11, de la ley de Municipalidades es Facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; Considerando: Que según el Artículo 46, de la ley de Municipalidades, establece que el Alcalde presentará a la Corporación Municipal, un Informe Trimestral Sobre su gestión y uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia, Derechos Humanos y Descentralización; **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le Confiere Acuerda Unánimemente Aprobar La Rendición de Cuenta al Segundo trimestre del año 2016, (de abril a junio 2016) de la Manera Siguiente: **INGRESOS;** por un monto de Veintidos Millones Trecientos Cuarenta y un mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Lempiras Con 33/100 (Lps 23,341,479.33); -

GRUPO

Egresos: por un Monto de Diecinueve Millones Novecientos Ochenta Mil Quinientos Nueve Lempiras con 33/100 (Lps. 19,980,509.33), Obteniendo una disponibilidad del Ejercicio (superavit ó deficit) por un Monto de Tres Millones trescientos sesenta Mil Novecientos setenta Lempiras con 00/100 (Lps. 3,360,970.00); Comuníquese - 10.4.-) Considerando: Que según el Artículo 13 y 14, Numerales 7 y 6, de la Ley de Municipalidades, es facultad de la Alcaldía la Protección de la ecología, del medio ambiente y la Promoción de la reforestación, así como proteger el Ecosistema Municipal y la preservación del Medio Ambiente.

Considerando: Que el Comité de Protección Ambiental de la Micro Cuenca toledo a través del presidente el Agrónomo Mervin Ivan Flores Motino, realizó una presentación oral a la Corporación en pleno para dar a conocer la situación actual en la que se encuentra la micro-cuenca y definir la ruta a seguir para darle solución al problema de la quebrada toledo, dentro de las rutas a seguir están las siguientes; ① la definición de límites de Colindantes y política a seguir para su saneamiento y recuperación definitiva. ② Establecer un Plan de Seguridad permanente dentro de los límites ya declarados; ③ Definir el Plan de recuperación del Bosque dañado; ④ Formar un Equipo técnico con la participación de las Comisiones a fines que representen a los Regidores Municipales; ⑤ Elaborar un Plan de Acción para cada una de las líneas a seguir; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere acuerda unánimemente: PRIMERO: Dar por recibida la presentación realizada por el Comité de Protección Ambiental de la Micro Cuenca toledo a través del presidente el Agrónomo Mervin Ivan Flores Motino; Sobre la situación en la que se encuentra la micro-cuenca y como se llegase a encontrar en un futuro no muy lejano si no se toman las medidas

Necesarias; SEGUNDO: Conformar un Grupo Técnico Integrado por las personas siguientes; 1.) Ingeniero Walter Mito Castellanos Corúa; Regidor Municipal; 2.) Señor Mario Bancas Villela; Regidor Municipal; 3.) Ingeniera Celia Maribel Claros Urquía; Gerente de la OMASAMY; 4.) Licenciada Diana Osiris Claros Urquía; Directora Municipal de Justicia; 5.) Agrónomo Adon Arnulfo Rivera Moran; Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA); y los Miembros del Comité de Producción; Presidido por el Agrónomo Marvin Ivan Flores Motino; Con el objetivo de trabajar en la Elaboración y Ejecución de un plan de Acción que venga a beneficiar la micro-Cuenca Toledo; TERCERO: El Señor Alcalde Municipal, el Licenciado Denis Muriain Fuentes Handal; se compromete con el Comité de Producción de la Quebrada Toledo a continuar apoyándoles en todas las actividades que esta programe y a la Elaboración y Ejecución del Plan de Acción; CUARTO: Se instruye al Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) El Agrónomo Adon Arnulfo Rivera Moran, para que solicite al Instituto Nacional Agrario (INA) una Comisión Técnica para que procedan a la delimitación de la Micro-Cuenca Toledo para así definir la naturaleza jurídica de cada uno de los terrenos que se encuentran en la misma, y posteriormente proceder a la Arca de la misma; QUINTO: Se instruye a la Directora Municipal de Justicia, Licenciada Diana Osiris Claros Urquía, para que una vez que se tengan identificados los dueños de los terrenos ubicados dentro de la Microcuenca Toledo, esta proceda a convocarlos a una reunión para establecer procesos de Negociación y pago de mejoras como ya lo tipifica la ley; SEXTO: Aprobar un subsidio por la Cantidad de DIEZ MIL CEMPITAS EXACTOS (Lps. 10,000.00) a favor del presidente del Comité de

ESTUDIO

Protección Ambiental el Bachiller en Ciencias Agrícolas; Mevin Ivan Flores Motino; para la Erogación de Gastos en trabajos de delimitación y Cercado de la Microcuenca, dicho subsidio deberá ser liquidado ante el departamento de Contabilidad de la Municipalidad una vez que se Ejecute el mismo; Comuníquese -

- 10.5a.) Considerando: Que según el Artículo 54 de la Ley de Municipalidades establece que el Auditor Municipal depende directamente de la Corporación Municipal, a la que debe presentar Informes Mensuales sobre su Actividad de Fiscalización y sobre lo que esta Ordina; Considerando: Que según los Artículos 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, Establece que la Corporación Municipal deberá conocer los Informes Mensuales que le rinde el Auditor y este asistirá a las Sesiones de la Corporación toda vez que sea Convocado en los que presentará Informes y Enjuicará las Consultas que formulen los Miembros de la Corporación; Considerando: Que es atribución de la Corporación Municipal recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, estudios, y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Acuerda Unánimemente Aprobar El Informe de Actividades correspondiente al Mes de Junio del Año Dos Mil Dieciséis (2016) presentado por la Unidad de Auditoría Interna Municipal (UAIM) a través de la Perito Municipal y Contador público Claudia Liliana Depaz Duarte;
- 10.6a.) Considerando: Que en el Mes de Agosto de cada Año esta Corporación Municipal ha tomado a bien Exonerar en el pago de la tasa de Matrimonio Civil a todas las parejas que Contraigan Matrimonio en dicho periodo en el Marco de la Celebración del Mes del Matrimonio y la

Familia promovido por las Iglesias de Nuestro país;
Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral 11, de la ley de Municipalidades es atribución de la Corporación Municipal: Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le Confiere Acuerda Unánimemente Exonerar del pago de la tasa de Matrimonio Civil a todas las Parejas que Contraigan Matrimonio en el periodo del uno (1) al Treinta y uno (31) de Agosto del presente Año dos mil dieciséis (2016) pagando únicamente la Cantidad de Cincuenta Lempiras Exactos (Lps. 50.00) para gastos de papelería y Certificado; Notifíquese - 10.7.- Considerando: Que personal de la Región Departamental de Salud con sede en la Ciudad de Yoro, Yoro realizó Monitoría a la Clínica Materno Infantil (CMI) de este Municipio Correspondiente al Primer Trimestre (Enero, Febrero y Marzo) del Año dos mil dieciséis (2016) para Conocer, Evaluar y Medir el trabajo que se está realizando en dicha Unidad de Salud; Considerando: Que la Unidad de Salud de la Clínica Materno Infantil (CMI) obtuvo un buen porcentaje en la Monitoría Practicada por la Región Departamental de Salud en el periodo de Enero a Marzo del Año dos mil dieciséis (2016); POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le Confiere Acuerda Unánimemente Aprobar un Incentivo por la Cantidad de un Mil Lempiras Exactos (Lps. 1,000.00) a cada uno de los Empleados de la Clínica Materno Infantil (CMI) del programa de Salud del Municipio de Morazan, departamento de Yoro; por su dedicación y Esfuerzo

ESTUDIO

y por haber obtenido el cien por ciento (100%) en la Monitoria realizada por la Region Departamental de Salud de la Ciudad de Yoro, Yoro; El periodo Evaluado Corresponde a los Meses de Enero a Marzo del dos mil dieciseis (2016), El presente Acuerdo es de aplicacion inmediata y Entra en Vigencia a partir de la fecha de su aprobacion.

- 10.8.) Considerando: Que para llevar a cabo una adecuada ejecucion presupuestaria es necesario realizar modificaciones y Ampliaciones al presupuesto municipal de Ingresos y Egresos Correspondiente al Año dos mil dieciseis (2016), Considerando: Que el Alcalde Municipal en cualquier tiempo despues de Aprobado el presupuesto puede someter a la Consideracion y Aprobacion de la Corporacion Municipal, Las Modificaciones a las Asignaciones de Egresos que Sean de Urgente Necesidad y que requieran de Ingresos Adicionales no presupuestados; POR TANTO: La Corporacion Municipal en uso de las facultades que la ley le Confiere Acuerdo Unánimemente Aprobar traslados entre lineas del Gasto presupuestario correspondiente al mes de julio del dos mil dieciseis (2016) por un Monto de Cien Mil Lempiras Exactos (Lps. 100,000.00) detallado de la Manera Siguiente:

* Transferencia presupuestaria Expediente N° 260

* Estructuras Programaticas del Gasto - Debito

Estructura del Gasto	Descripcion / Fuente	Montos
110200200000471101501301207	Mejoramiento de Escuelas urbano	100,000.00
	Total Est. de Egresos - Debito	100,000.00

* Estructuras Programaticas del Gasto - Credito

Estructura del Gasto	Descripcion / Fuente	Montos
110200200000471101501301207	Mejoramiento de Escuela Rural	100,000.00
	Total Est. de Egresos - Credito	100,000.00

- 10.9.) La Corporacion Municipal en uso de las facultades que la ley le Confiere Acuerdo Unánimemente Aprobar

Costas de Viage a la Regidora Municipal, Perito Mercantil, Iris Yarett Corrasco Botto, de Acuerdo al Reglamento de Viaticos Vigente, para su estadra en la Ciudad de Union city, New Jersey, estados Unidos de America para gestionar con el Señor Alcalde de dicho Ayuntamiento la donación de Maquinaria o Equipo para la Implementación de un proyecto de desechos Solidos de la Municipalidad de Morazan, departamento de yoro, que tienda a mejorar el Ornato y Aseo de Nuestra Municipio; Comuniquese.

- 10.10.-) La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere Acuerdo unánimemente Aprobar que a partir de esta fecha Las Unidades de Salud urbanas y Rurales de este Municipio que logren obtener una Calificación Igual o mayor de 9.5% en las Monitorias de Evaluación realizadas por la Region Departamental de Salud de la Ciudad de yoro, yoro, Se les dará un Incentivo por la Cantidad de un mil Lempiras Exactos (Lps. 1,000.00) a cada uno de los Empleados por el trabajo realizado motivando así a mejorar Cada vez más El presente Acuerdo es de Aplicación Inmediata y tendrá Vigencia Indefinida a partir de la fecha de su Aprobación; Comuniquese.

11.) No habiendo más que tratar se Cerro' la Sesión a las 6:00 PM.

